

OFICIO Nº 013-2021-SGGTH-GAF/MDPP

Puente Piedra, 01 de febrero de 2021.

SEÑORA:

GINA ROXANA SANCHEZ PIMENTEL
GERENTA DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Pasaje Francisco de Zela Nº150 Piso 10 – Jesús María

Presente.-

Asunto	: Remito Pliego de reclamos para el año 2022 del Sindicato "SOMUPP"
Referencia	: Documento Simple Nº: S-01420-2021

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente en mi calidad de Subgerente de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Sindicato de Obreros Municipales de Puente Piedra "SOMUPP", presenta su Pliego de Reclamos para el año 2022.

Que, al respecto el artículo 72º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº040-2014-PCM establece que **"El procedimiento de la negociación colectiva es el siguiente: Recibido el pliego de reclamos y antes de iniciar la negociación el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad Tipo A remitirá copia del mismo a SERVIR. Remitirá también una copia al Ministerio de Economía y Finanzas que, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, podrá opinar respecto de si alguna de las peticiones contenidas en el mismo implica una contravención en el párrafo final del artículo 40º de la Ley o acerca de algún otro aspecto sobre el cual estimará pertinente pronunciarse."**

Que, en atención a lo anterior, se remite a su despacho copia simple del Documento Simple Nº: S-01420-2021, en un total de treinta (30) folios, mediante el cual el Sindicato de Obreros Municipales de Puente Piedra "SOMUPP", presenta su Pliego de Reclamos para el año 2022, a fin que emita la opinión correspondiente.

Aprovecho la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Joel A. Marcos Piñón
SUBGERENTE